



Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

CIRCULAR

**PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DECRETO 1278,
NOMBRADOS EN 2006 EN PERIODO DE PRUEBA, ACTUALMENTE EN
PROPIEDAD.**

**DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA LABORAL- GRUPO DESARROLLO DE
PERSONAL.**

**ASUNTO: TALLER VIRTUAL DE REINDUCCION, DE ACUERDO A
DIRECTRIZ DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.**

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2011

La Secretaría de Educación de Bolívar, en atención a directriz del Ministerio de Educación Nacional en su Política de Bienestar Laboral, comunica a todos los docentes y directivos docentes del decreto 1278 nombrados en el año 2006, actualmente en propiedad, que a partir del 10 de octubre hasta el día 10 de noviembre de 2011, se debe ingresar a la página web de la Secretaría de Educación, para conocer el documento guía que permita acceder al MODULO VIRTUAL DE REINDUCCION, diseñado por el MEN.

El Ministerio de Educación Nacional, en conjunto con las Secretarías de Educación, han puesto su mayor interés en hacer de este proceso de aprendizaje virtual un abrir puertas para conectarse con información pertinente, actual y moderna, en conexión con las TIC y otras herramientas de mejoramiento continuo e innovación.

Dicho Módulo pretende continuar con el aprendizaje y reconocimiento de aspectos de desarrollo regional, ambientación en la normatividad, desarrollo personal del docente y directivo docente y herramientas tecnológicas de gestión para la educación.

Con base en lo anterior se hace necesario conocer el modelo guía para el acceso a dicho módulo, en donde se explica de manera detallada paso a paso para llegar al final del recorrido del mismo, por tanto se debe ingresar a la página web de la SED, en donde se encontrara la identificación del icono MODULO VIRTUAL DE REINDUCCION, con una guía clara para ello y medio de contacto con el ingeniero de la Secretaría de Educación de Bolívar encargado

RM




Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

de orientar a lo pertinente en caso de ser necesario.


Es oportuno expresar que el proceso de Reinducción tiene además una parte presencial a cargo de funcionarios de la Secretaría de Educación del área Desarrollo de Personal y la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar, para lo cual estaremos posteriormente informando lugar y fecha de convocatoria. Por tanto se hace necesario que todos los docentes incluidos en este proceso participen de manera activa del módulo virtual, como requisito previo a la participación del taller presencial.

Agradeciendo la amable atención y cumplimiento a lo expresado.

Cordialmente,



LUIS CARLOS PINEDO CABARCAS
Coordinador Unidad Administrativa Laboral
Secretaría de Educación de Bolívar



Proyecto y Elaboración: Estela Páez Barragán
F.U. Coordinador proceso Desarrollo de Personal